Municipio de Delicias
Notas a los Estados Financieros
b) Notas de Memoria (Cuentas de Orden)
Al 31 de diciembre de 2025

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTARIOS	
Contables	
Valores	0
Emisión de obligaciones	0
Avales y garantías	0
Juicios	0
Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares Bienes concesionados o en comodato	0
Presupuestarias	
Cuentas de ingresos	
Ley de Ingresos Estimada	$722,571,205.85
Ley de Ingresos por Ejecutar	$0.00
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	$149,254,058.58
Ley de Ingresos Devengada	$871,825,264.43
Ley de Ingresos Recauda	$871,825,264.43
Cuentas de egresos	
Presupuesto de Egresos Aprobado	$722,571,205.84
Presupuesto de Egresos por Ejercer	$61,613,934.16
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	$193,692,060.95
Presupuesto de Egresos Comprometido	$8,684,992.79
Presupuesto de Egresos Devengado	$854,649,332.63
Presupuesto de Egresos Ejercido	$854,649,332.63
Presupuesto de Egresos Pagado	$810,722,906.42

Se informará, de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables y cuentas de orden presupuestario, considerando al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros

2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.

3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato

4. El avance que se registra en las cuentas de orden presupuestarias , previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporte

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

Ing. Jesús Alberto Valenciano García	**L.C. E. Homero Beltrán del Río Méndez**	**Ing. Mario Alberto Mata Licón**
Presidente Municipal	**Director de Finanzas y Administración**	**Regidor de Hacienda**

NOTA ADICIONAL:
Este formato cumple con los procesos de **rendición de cuentas y transparencia** de los entes públicos, por lo que además de presentarlo ante el Órgano Fiscalizador conforme a los Lineamientos para la presentación de la Cuenta Pública e Informes Financieros Trimestrales de los Entes Públicos del Estado de Chihuahua, es importante que dicha información **se difunda en la página electrónica de internet del propio ente público,** a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**; de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en los términos del Título Quinto de la citada Ley; en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en las Normas y Criterios expedidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Asimismo, en apego al artículo 58 de la LGCG, esta información deberá permanecer disponible en internet la información correspondiente a los últimos seis ejercicios fiscales.